



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00257842-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, elaborada en conjunto con la Fundación Pequeños Genios, referida a la aprobación del Módulo: Diseño y programación de videojuegos con Unity,

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, se enmarca dentro del convenio específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial de Campus Norte de la UNC y la Fundación Pequeños Genios, aprobado por RR-2024-458-E-UNC-REC, para cubrir las necesidades formativas de jóvenes y adultos en el uso y desarrollo de herramientas que permiten apropiarse de los recursos tecnológicos.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos facilitar a los estudiantes el dominio de habilidades en el manejo de tecnologías avanzadas para que adquieran competencias en programación elemental para aplicarla a proyectos futuros, y desarrollar las habilidades necesarias en diseño y programación de videojuegos para la inserción en el mundo laboral relacionado con esta industria.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Diseño y programación de videojuegos con Unity, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial, en el que la dinámica de clases se desarrolla de manera teórica/práctica, con una duración total de 45 (cuarenta y cinco) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Diseño y programación de videojuegos con Unity, otorgará 1,8 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.